

PROMULGA ACUERDO N°23 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2016, QUE APRUEBA OTORGAMIENTO DE SUBVENCION TRADICIONAL A LA FUNDACION CRISTO VIVE

DECRETO EXENTO N° 74813 /2016.

RECOLETA,

21 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3644 de fecha 16 de Diciembre de 2015, que promulga el Acuerdo N°183 de fecha 9 de Diciembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 2.- El Acuerdo N° 23 de fecha 29 de Febrero de 2016, que aprueba otorgar subvención Tradicional a la organización FUNDACION CRISTO VIVE, para el cumplimiento de sus fines durante el año 2016.
- 3.- EL memorándum N° 17 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°23.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMÚLGASE ACUERDO N°23 DE FECHA 29 DE FEBRERO 2016 QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2016, PARA LA "FUNDACION CRISTO VIVE", RUT 71.735.400-1 ASCENDENTE A LA SUMA DE \$8.000.000.-
- 2.- DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.
- 3.- IMPUTESE el gastos que origina la presente subvención con cargo al Item 215.24.01.005.008 c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MMD/jpj

1048913



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

